

Constancia secretarial. Le informo señor Juez, que a través del correo electrónico del despacho, el 14 de febrero de 2024, el apoderado judicial de la parte demandante radicó memorial. A Despacho, 22 de febrero de 2024.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado no.	05001 31 03 006 2023 00351 00
Proceso	Verbal – RCE.
Demandantes	Fabián Úsuga Cano y otros.
Demandados	Yul Brayner Arenas Aristizábal y otros.
Asunto	Incorpora - Resuelve sobre notificación.
Auto sustanc.	# 0089.

Primero. Se incorpora al expediente nativo, el memorial radicado virtualmente por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual aporta evidencia de la gestión de notificación electrónica realizada al codemandado señor **Yul Brayner Arenas Ortiz**.

Segundo. Teniendo en cuenta que la gestión de notificación electrónica remitida por el apoderado judicial de la parte demandante se realizó en debida forma, se tendrá por **NOTIFICADO de manera PERSONAL, por vía ELECTRÓNICA, al codemandado señor Yul Brayner Arenas Ortiz** desde el **16 de febrero de 2024**, que corresponde al segundo día hábil posterior a la lectura del mensaje de datos contenido de la notificación electrónica remitida al demandado, según la certificación expedida por la empresa de mensajería “E-Entrega”, dado que según dicha certificación, el mensaje de datos fue aperturado y leído el 14 de febrero de 2024; y por lo tanto, los términos de los que dispone ese extremo pasivo para el eventual ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción, comenzaron a correr desde el 19 de febrero de 2024, que corresponde al día hábil siguiente posterior a la notificación electrónica.

Tercero. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 23/02/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 029



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**